Jueves 4 de Octubre de 1979 Número 119

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.996

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó por unanimidad, los Padrones o Listas Cobratorias de los arbitrios o tasas sobre:

Tasa por prestación de servios en el Cementerio Municipal.

Tasa sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros por la vía pública.

Impuesto Municipal sobre Radicación.

Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.

Arbitrio sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Tasa por parada y situado de vehículos en vía pública.

Tasa por rodaje de carros de transporte y otros.

Arbitrio con fin no fiscal sobre edificios insalubres.

Cánones de suertes de la Dehesa Carnicera.

Tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública.

Tasa por recogida de basuras de la Plaza de Abastos y otros.

Los anteriores padrones o listas cobratorias quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para su examen por los interesados, que conforme al artículo 380 de la Ley de Régimen Local, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 2.019

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto Especial del Conservatorio Elemental de Música «Tomás Luis de Victoria» de 1978, para su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días para examen, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Autoridad ante la que se recurre: El Ayuntamiento.

Avila, 1 de octubre de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 2.038

Gobierno Militar de Avila

SORTEO DE MOZOS DEL REEMPLAZO 1979

El sorteo de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1979 y agregados al mismo, tendrá lugar el domingo día 18 de noviembre a las 9 horas en la Caja de Recluta.

La celebración del sorteo será pública y la asistentia de los mozos voluntaria.

En relación con ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

Exposición de listas

Entre los días 8 al 15 de Octubre, ambos inclusive, desde las 9 hasta las 14 horas y desde las 16 hasta las 20 horas, se expondrán las listas ordinales provisionales para el sorteo, con objeto de atender hasta las 14 horas del día 15 del mismo mes, las reclamaciones que formulen los mozos y que autoriza el artículo 463 del Reglamento del Servicio Militar (Boletín Oficial número 299/69) página 19.457.

Desde el 12 de noviembre hasta la fecha del sorteo y de las 9 a las 14 horas, se expondrán las listas definitivas y numeradas, en las mismas Cajas.

Resultado del Sorteo

El resultado definitivo del sorteo estará expuesto en la Caja de Recluta a partir del día 25 de noviembre desde las 9 a las 14 horas, en días laborables.

Avila, 1 de octubre de 1979.—El Teniente Coronel Gobernador Militar accidental, Pedro Mir Escalas.

Número 1.997

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez; Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 250/79, ejecución 58/79, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña María Dolores Juana Huerta y otras, contra la Cooperativa Industrial Santa Gema, de Papatrigo, sobre regulación de empleo, se ha dictado por esta Magistratura de Trabajo providencia que dice:

«Avila, a 23 de agosto de 1979.—Dada cuenta.—Unase a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por instada la ejecución solicitada, requiérase a Cooperativa Industrial Santa Gema para que en el acto haga entrega de la cantidad de 157.000 pesetas, importe de la sentencia, más 35.000 pesetas que con carácter provisional se fijan para costas y gastos; de no hacerlo procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir el importe de ambas cantidades. Requiérase a las demandantes para que en el plazo de 6 días designen bienes de la demandada suficientes para cubrir ambas cantidades, con apercibimiento de que transcurridos dichos días sin cumplimentar lo ordenado se archivarán las presentes actuaciones. Notifíquese a la demandada Cooperativa Santa Gema por medio de edicto.—Lo manda y firma S. S.ª—Doy fe».

Y para que conste, expido el presente edicto, que firmo en Avila, a 23 de agosto de 1979.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.

Número 2.004

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 575 y 576/79, que se siguen en esta Magistratura a instancia de D. Adrián García de la Concepción y D. Mariano Martín Martín, contra la Empresa Construcciones Feyca, S. A., sobre salarios, se ha dictado en el día de hoy providencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Martínez-Calcerrada.—En Avila, a 26 de septiembre de 1979.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón y visto que no ha podido ser citado el demandado en los domicilios que constan en la demanda, se suspenden los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 23 de octubre de 1979, a las 10'35 horas.—Se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de noviembre de 1979, a las 11 horas, citándose a la parte demandada por medio de Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura.—Así lo manda y firma S. S.ª—Doy fe.—Martínez-Calcerrada.—María Teresa Fernández de la Vega.—Firmados y Rubricados».

Desconociéndose el actual paradero del demandado Empresa Construcciones Feyca, S. A., por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia y se le cita para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en San Roque número 17, con el fin de que asista a los actos de conciliación y juicio, en su caso, el próximo día 14 de noviembre de 1979, a las 11 horas, advirtiéndole que no se suspenderán los mismos por falta de asistencia de las partes y que en la Secretaría de esta Magistratura se encuentra a su disposición una copia de la demanda presentada, así como de este proveído. Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto del juicio para absolver posiciones en confesión judicial con la advertencia de poderle tener confeso caso de no comparecer.

Dado en Avila, a 26 de septiembre de 1979.—El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.

Número 1.925

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Ernesto Marco Cañizares, representado por si mismo, con domicilio en Madrid, Avenida del Generalísimo, 118, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del rio Alberche, en término municipal de El Barraco (Avila), con destino al riego de 1,47 Ha. al sitio «Navas de Merina», verificándose la toma en el embalse de El Alberche mediante motor.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de El Barraco o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (15.425/79).

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

Número 1.649

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Don José Antonio Pérez Tejerizo, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida del Generalísimo número 118, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para efectuar un cruce de tubería en el rio Alberche con el fin de empalmar con la tubería general de abastecimiento de aguas y abastecer a finca de su propiedad situada en la mar-

gen derecha de dicho rio, en término municipal de Navaluenga (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Navaluenga, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Navaluenga o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.096/79.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas Accidental, P. D., G. Carrillo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

—

EDICTO

En este Juzgado y bajo el número 383/79 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de D. Isidoro Grande Palomo, hijo de Julián y Margarita, nacido en San Esteban de los Patos el 15 de enero de 1904, casado con doña Andrea Ibarzabal Lozano, solicitante del procedimiento; que se ausentó de su domicilio en dicho pueblo, el 4 de agosto de 1936 para incorporarse al Ejercito en la guerra civil sin que desde entonce se volvieran a tener noticias, creyéndole fallecido en acción de guerra.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.876

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don Ernesto de la Rocha García, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 69 de 1979, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a nombre de la sociedad conyugal formada por D. Juan Burgueño Díaz y doña María Josefa Rodríguez Saugar, de una finca urbana en término de Candeleda, que se describe así:

Urbana.—Pacela de terreno en término de Candeleda, sitio «Llanazo», de cabida 400 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando Oeste, con los cónyuges Miguel Rodríguez Saugar e Inés Serna Valdés; derecha, calle sin nombre, de ocho metros de anchura; fondo, Juan Velasco Rodríguez y Pablo Carreras Novillo; frente Sur, calle sin nombre, de ocho metros de anchura.

Está catastrada como rústica, y es parte de la parcela 19 del polígono 15, que figura a nombre de Medardo Chozas Suárez.

Sin cargas.

Dicha finca la adquirieron D. Juan Burgueño Díaz y su esposa doña María Josefa Rodríguez Saugar, constante su matrimonio, por compra a los cónyuges don Medardo Chozas Suárez y doña Aurea Novillo Garro, el día 5 de Junio de 1979, careciendo de documento de adquisición.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario, (Ilegible). —1.964

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

—

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día 17 de septiembre del año actual, ha tenido a bien aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluídos al concurso para adjudicar los servicios de recaudación municipal de este Ayuntamiento.

ADMITIDO

D. José Joaquín Hebrero Gómez.

EXCLUIDO

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos y base tercera de las aprobadas para regir en el presente concurso.

Arévalo, a 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.988

Ayuntamiento de Cardeñosa

—

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS URGENTE

A las doce horas del día 31 de octubre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la apertura de plicas para la subasta de aprovechamiento de los pastos sobrantes de invierno de la Dehesa Boyal y Mangadas de la Serradilla, de los propios de esta Villa, y bajo el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas (50.000), con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán por pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañado del resguardo del depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Caso de no haber postor, se celebraría una segunda subasta el día 5 de noviembre, a las doce horas y

en iguales condiciones que la primera.

Cardeñosa, 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número.....; y pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos sobrantes de invierno en la Dehesa Boyal y Mangadas de la Serradilla, se obliga a efectuar los aprovechamientos expresados con sujeción a dichas condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto acompaño los documentos exigidos.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —1.989

Ayuntamiento de Blascosancho

—

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Se anuncia el aprovechamiento de los pastos de los prados de La Vega, en ciento diez mil pesetas, y La Dehesilla en noventa mil pesetas, propiedad de este Ayuntamiento, los cuales pueden aprovecharse con cualquier tipo de ganado a excepción del de cerda, así como segarse.

Las proposiciones pueden realizarse en la Secretaria de este Ayuntamiento durante los días y hora de oficina desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior a que se celebre la subasta, mediando diez días hábiles.

La duración del contrato de aprovechamiento será desde el momento de la adjudicación definitiva y el 29 de septiembre de 1980.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las garantías provisional y definitiva será el 3 por 100 del tipo de licitación y del 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva respectivamente.

La apertura de pliegos se efectuará a las 17 horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones. Si esta subasta fuera declarada desierta se efectuará otra segunda al día siguiente de transcurridos cinco días hábiles de celebrarse aquella, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Blascosancho, 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, estado....., de profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados propiedad de este Ayuntamiento denominado La Vega y La Dehesilla, desde la adjudicación definitiva hasta el 29 de septiembre de 1980, se compromete a cumplir todas y cada una de ellas y ofrece por el prado de La Vega la cantidad de..... pesetas y por el de La Dehesilla la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del licitante). —2.013

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

—

EDICTO

Aprobado por la Corporación el expediente de habilitación y suplemento de crédito por superávit dentro del vigente presupuesto ordinario y tambien para reforzar partidas del Presupuesto Extraordinario número 1/78 con destino a complementar aguas para abastecimiento de la población, se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Fresnedilla, 27 de septiembre de 1979.—El Alcalde, M. Rogelio Sánchez. —2.008

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE S. PEDRO

—

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la primera subasta para enajenación de 336 pinos 371 metros cúbicos, cuyo anuncio apareció inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 173 fecha 27 de julio último, se anuncia la segunda con arreglo a las mismas condiciones y tasación que aquella, admitiéndose proposiciones durante los cinco días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 a 13 horas en las Oficinas Municipales y procediéndose a su apertura al siguiente día al de terminación del plazo de presentación, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial y hora de las trece, computándose solamente los días hábiles.

Modelo de proposición.—Será el mismo que para la primera subasta.

Arenas de San Pedro, 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Tirso Tomás González. —2.012

AYUNTAMIENTO DE CANALES

—

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 1979, la implantación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se consigna, la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, las cuales han de ser dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Ordenanza que se acuerda implantar

Tasa por prestación del servicio de agua a domicilio.

Canales, a 29 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Zacarías Díaz Cánora. —2.016

ALCALDIAS

Aprobados por las Corporaciones que más abajo se relacionan la prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de dichos Ayuntamientos por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Santa María del Arroyo. (2 002)
Tórtoles. (2.041)

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA